



**ATEMPAN**

H. AYUNTAMIENTO · 2024 · 2027

Gobierno incluyente y humanitario

## **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025**

**REGIDURÍA DE;  
DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA,  
MEDIO AMBIENTE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS.**

**DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE  
ATEMPAN PUEBLA**





## INTRODUCCION

Este plan de trabajo Anual para el año 2025 en la regiduría de obras es un documento que contribuye a la infraestructura y equipamiento y servicios para un desarrollo regional, armónico y con criterios de eficiencia y calidad para nuestro municipio. El sentido de la obra pública tiene por objetivo la administración y buen manejo de la función pública. En beneficio directo de los ciudadanos y del ayuntamiento de Atempan.

El manejo sustentable de los recursos naturales que ofrecen los ecosistemas tienen el potencial para mitigar los efectos del cambio climático al reducir las emisiones de gases de efecto invernadero por deforestación y degradación. Además, es clave en la generación de empleos estables y factor de desarrollo comunitario.

Ver el medio ambiente como un factor determinante para detonar el desarrollo sustentable es fundamental para lograr concretarlo en acciones que beneficien de forma directa e indirecta a la población del municipio, la vinculación y el trabajo en equipo con los organismos locales, estatales, nacionales e internacionales es clave para poder acceder a programas que propicien las buenas prácticas y uso racional de los recursos naturales.





## MARCO JURIDICO

Somos las personas encargadas de representar a la ciudadanía en el ayuntamiento, tanto en cabildo como en las comisiones que nos fueron designadas. El origen y fundamento de nuestras funciones como municipio se encuentran plasmadas en el Art 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La mayor contribución del Art 115 constitucional de mayor importancia a nivel municipal es:

El agua potable, el drenaje, el alcantarillado, y el tratamiento y disposición de las aguas residuales. b) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. c) Mercados y centrales de abastos.

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal, las obligaciones de un regidor en el estado de Puebla incluyen:

- Asistir a las sesiones
  - del Ayuntamiento, tanto ordinarias como extraordinarias
  - Participar en la elaboración de los presupuestos del municipio
  - Inspeccionar y vigilar los ramos a su cargo
  - Colaborar en la toma de decisiones del Ayuntamiento
  - Trabajar en comisiones
  - Representar a la ciudadanía en el Ayuntamiento
  - Cumplir y hacer cumplir la ley
- Los regidores también pueden:
- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar iniciativas en materia de igualdad de oportunidades
  - Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos con otras autoridades y organismos del Estado





Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, Artículos 1, Fracción VI; 17, Fracción II; 18; 21, Fracción I, II y III; 24; 25, Fracción I.

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Puebla, Artículos 13 Fracción I, II, III y IV; 14 Fracción I y II; 17 Fracción I, II y III.

Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma. Artículos 16 y 17.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Artículos 2 Fracción I y 9 Fracción VII.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, Artículos 78, Fracción VII; 102; 103; 105. Reglamento Interno de la Ley Orgánica Municipal Artículo 10 Fracción IV y XI.

Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla Artículo 4 Fracción VI

Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Artículos 4; 10 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII

- 1.- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
2. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en su última reforma publicada y su Reglamento.
3. Ley General para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos en su última reforma 2018 y su Reglamento.
4. Ley Ambiental para el Estado de Puebla y su Reglamento



## MISION

Promover un desarrollo urbano sustentable que con lleven a lograr un municipio más competitivo buscando una, mejor eficiencia en la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios.

Tener un municipio participativo, donde las decisiones tengan el beneficio de los ciudadanos de nuestro municipio.

## VISION

Ser un gobierno que garantice el desarrollo urbano, así como la infraestructura y aprovechamiento de las potencialidades de obra que beneficien a la población e impulsen el crecimiento y el desarrollo económico integral y sustentable.

Atempan debe dar oportunidades con un gobierno cercano a las necesidades de los ciudadanos, por medio de un trabajo participativo, y que se tenga como meta, contribuir al desarrollo social, económico y productivo de los habitantes del municipio.





## OBJETIVO GENERAL

Ser un equipo que garantice e impulse un municipio ordenado y competitivo, que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo, así como la infraestructura.

Brindar un servicio de calidad y humanitario a los pobladores del municipio, contribuyendo a la mejora del medio ambiente mediante la aplicación de programas y estrategias que mejoren la calidad de vida de los habitantes del municipio logrando que se cubran sus necesidades básicas, sin alterar el equilibrio ecológico de los ecosistemas, propiciando un aprovechamiento racional de los recursos naturales, sin comprometer su disponibilidad para las generaciones futuras.

## OBJETIVO ESPECIFICO

Garantizar el compromiso de desempeñar las actividades, la capacidad la eficiencia y el compromiso de trabajar y servir al municipio con la responsabilidad que corresponde ejecutando los programas con acción basadas en los estándares de calidad establecidos.

- Colaborar en la toma de decisiones del Ayuntamiento
  - Trabajar en comisiones
  - Representar a la ciudadanía en el Ayuntamiento
  - Cumplir y hacer cumplir la ley
- Los regidores también pueden:
- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar iniciativas en materia de igualdad de oportunidades
  - Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos con otras autoridades y organismos del Estado







## ACTIVIDADES A REALIZAR

- 1. Proponer proyectos para la realización de Obras Públicas Municipales.**
- 2. Gestionar Faenas.**
- 3. Supervisar Obras.**
- 4. Gestionar proyectos que fomenten el desarrollo ecológico.**
- 5. Gestionar un programa de reforestación de áreas verdes con árboles endémicos de ornato y frutales.**



## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

INFORMACIÓN GENERAL				PROGRAMACIÓN 2025													
No.	Actividad	Objetivo	Áreas que participan en la actividad	Entregable	En	Fe	M	A	Ma	Ju	J	Ag	Se	O	No	Di	
					e	b	ar	br	y	n	ul	o	p	ct	v	c	
1	Proponer proyectos para la realización de obras públicas municipales.	Atender las solicitudes a la ciudadanía	Dirección de obras públicas, servicios públicos municipales, Presidente municipal.	Evidencia, fotografías. Y reporte													
2	Gestionar faenas .	Convocar a la ciudadanía de las diferentes localidades	Dirección de ecología, servicios públicos, regidores	Evidencias, fotografía y reporte													
3	Supervisar obras	Vigilar la calidad y los avances de las obras públicas municipales .	Dirección de obras públicas, regidor de obras	Evidencias fotográficas y reporte													
4	Gestionar proyectos que fomenten el desarrollo ecológico.	Creación de un vivero municipal, campaña de reforestación, talleres en las diferentes instituciones educativas para fomentar una cultura sobre el cuidado del medio ambiente.	Dirección de ecología, dirección de desarrollo urbano, regidores, Presidente Municipal y universidad de Chapingo	Evidencia fotográfica y reporte													
5	Gestionar un programa de reforestación de áreas verdes con árboles endémicos de ornato y frutales.	Reforestación con árboles frutales para que cada ciudadano obtenga un recurso económico	Dirección de ecología, dirección de desarrollo social Presidente municipal y regidores.	Evidencias ,fotográfica y reporte													

<h3>Elaboró</h3>	<h3>Autorizó</h3>
 <p>C. María del Carmen Hernández Camilo. Regidora; Desarrollo Urbano, Ecología, Obras y servicios Públicos.</p>	 <p>Maestro; Javier viveros López Contralor Municipal Del Honorable Ayuntamiento de Atempán Puebla.</p>



## CONCLUSION

La Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos en coordinación con las diferentes dependencias gubernamentales crear beneficios para los habitantes, así como crear vínculos de desarrollo que permitan rescatar obras y espacios que no estén funcionando correctamente.